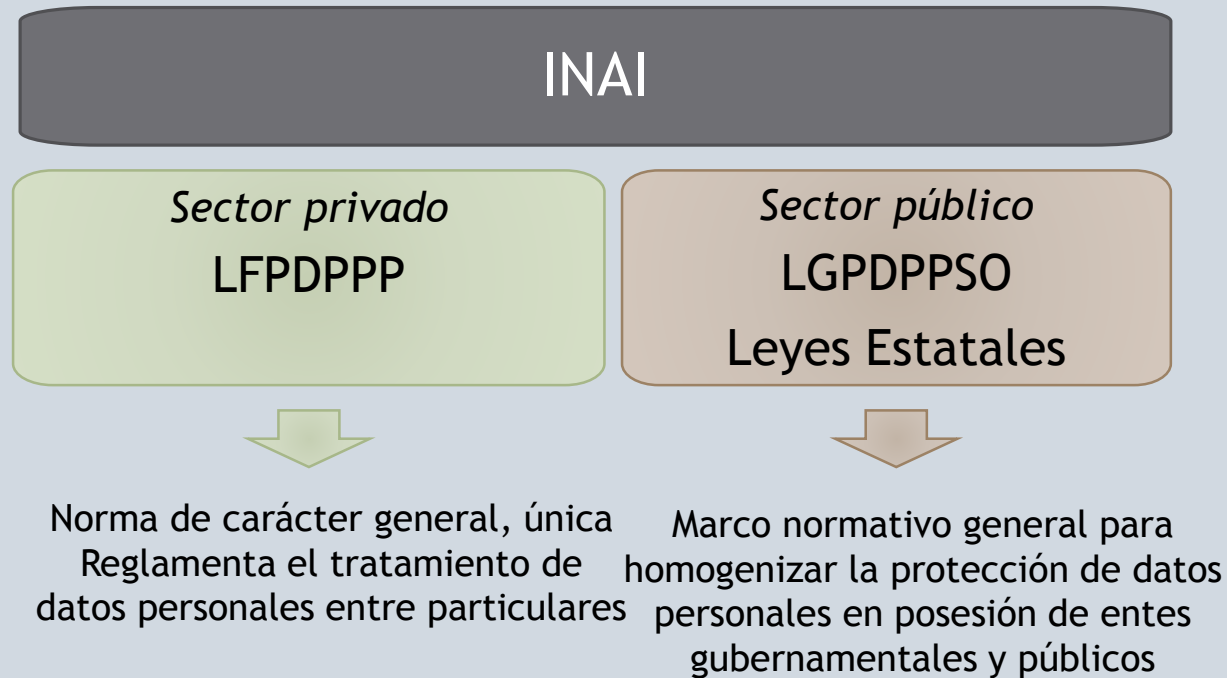


**XVII ENCUENTRO IBEROAMERICANO
DE PROTECCIÓN DE DATOS Y
4º FORO INTERNACIONAL DE DATOS
INFOEM**

Bruno Noé Vite Ángeles
Director General de Protección de Derechos y Sanción
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Avances legislativos

En México la competencia tanto material como territorial tratándose de la protección de los datos personales, se encuentra escindida en dos grandes apartados:



Derecho a la Protección de Datos Personales

Sector Privado

LFPDPPP

•Derechos ARCO:

- * Personas Físicas
- *Personas Morales

Presentación **Solicitud de Protección de Derechos** ante el INAI

Resolución impugnable ante TFJA o Poder Judicial

Sector Público

LGPDPPSO

•Derechos ARCO:

- * Dependencias
- *Organismos Públicos

Presentación **Recurso de Revisión** ante el INAI
NIVEL FEDERAL

Presentación **Recurso de Inconformidad** ante el INAI
Resoluciones de Órgano Garante Local

Ejecutivo, Legislativo y Judicial

A nivel Federal, Estatal y Municipal

Presentación **Recurso de Revisión** ante O. Garante Local
NIVEL ESTATAL/MUNICIPAL

Esfuerzos realizados



Convenio 108 del Consejo de Europa para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal

Protocolo adicional al Convenio 108, relativo a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos

Convenio 108 y su Protocolo adicional
entrada en vigor en México
1 octubre 2018

Medidas administrativas

Protección de Derechos y Sanción

Fecha de último reporte 31 de mayo de 2019

Derechos que más se
han ejercido
LFPDPPP

1,278

Solicitudes de
protección de
derechos
ARCO.

Derecho ARCO	Número
Acceso	693
Rectificación	53
Cancelación	507
Oposición	219

De **1,218** SPD recibidas



46 Se encuentran en trámite

Atención	Número	%
Conciliación	165	12.90%
Resolución (Pleno)	574	44.92%
Otro tipo de Acuerdo *	493	38.58%

* (Vista, no Presentado o Reconducción)

Fecha de último reporte 31 de mayo de 2019

Medidas administrativas

IMPOSICIÓN DE SANCIONES

PISAN iniciados **576**

En trámite **250**

299 se han impuesto multas

Sectores con el monto
mayor de multas impuestas

- Servicios financieros y de seguros: **\$269,429,428.10 (83 asuntos concluidos).**
- Sector de información en medios masivos: **\$60,312,895.10 (29 asuntos concluidos).**
- Comercio al por menor: **\$37,281,744.83 (44 asuntos concluidos).**

Fecha de último reporte 18 de junio de 2019

Medidas administrativas

IMPOSICIÓN DE SANCIONES

Monto TOTAL de
multas impuestas
\$467,064,056.99

Multas pagadas por sector:	Número multas pagadas	Importe multa pagada
Servicios financieros y de seguros	1	\$36,424,892.37
Servicios de salud y de asistencia social	2	\$5,084,446.00
Transportes, correos y almacenamiento	1	\$4,306,560.00
Información en medios masivos	1	\$1,068,234.00
Industrias manufactureras	1	\$131,269.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1	\$20,399.00
Total	7	\$47,035,800.37

Infracciones más frecuentes

1. Contravención a los principios

2.260 veces

1. Omitir en el aviso de privacidad, alguno o todos los elementos

2.102 veces

1. Recabar o transferir datos personales sin el consentimiento expreso del Titular

2.74 veces

Obstruir los actos de verificación

64 veces

Los principios que con mayor frecuencia se han infringido son:

Principios contravenidos	Número de veces:	%
LICITUD	239	32%
RESPONSABILIDAD	212	29%
INFORMACIÓN	147	20%
CONSENTIMIENTO	60	8%
LEALTAD	49	7%
CALIDAD	15	2%
PROPORCIONALIDAD	8	1%
FINALIDAD	7	1%

Conocimiento sobre la legislación e institución encargada de garantizarlo

85% de los encuestados

Considera que los mexicanos tenemos derecho a la protección de nuestros datos personales

43% de los encuestados

Les preocupa mucho la protección de sus datos personales

50% de los encuestados

No conoce ni ha escuchado sobre el INAI

62% de los encuestados

Afirmó conocer o haber escuchado que en México existen leyes de protección de datos personales.

2018



ENCUESTA NACIONAL DE
PERCEPCIÓN CIUDADANA
INAI 2018

Retos



- Avanzar sobre la **consolidación de la estructura normativa** y la gestión de los órganos garantes.
- **Culturización del cumplimiento** a la ley por parte del responsable que trata datos personales y, al mismo tiempo, de quienes siendo titulares de los datos estén conscientes del derecho que les asiste y ejercerlo.
- Evolucionar hacia **una homologación de las leyes**.
- Propiciar que este derecho no sólo sea del conocimiento de todas las personas, sino hacer factible su ejercicio y cumplimiento;
- Otorgar el **acceso a la justicia administrativa**, considerado la **brecha digital** que existe en nuestro país para su efectivo ejercicio.
- Es oportuno proponer una reforma a la LFPDPPP que incluya temas como **medidas de apremio**, realizar precisiones en el **catálogo de infracciones**, de **plazos** e incluir temas que la LGPDPPSO si incluye, entre otros.